



ACTA DE LA SESIÓN N.º 033-1947¹

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN. De los estudiantes Virginia Martén Pagés, Gilberth Laporte Soto, Jorge Álvaro Rojas Navarro y Carmen Luthmer Sánchez.</u>	3
2.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Conferencia del Dr. Luis López de Mesa.</u>	3
3.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Gestión ante el Banco Crédito Agrícola para el pago del timbre universitario.</u>	3
4.- <u>INFORMES DE DIRECCIÓN. Reunión con los Integrantes de la Directiva de la OPEC para conversar sobre la publicación en La Tribuna contra autoridades universitarias.</u>	3
5.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Información recopilada por la Comisión que analiza el caso del profesor Roberto Campabadal Tinoco.</u>	4
6.- <u>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS. Nombramiento del presidente y del secretario de la Junta Directiva.</u>	4
7.- <u>ASUNTOS PRESUPUESTARIOS. Informe del señor Contador correspondiente al mes de noviembre de 1947.</u>	4
8.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslado de la modificación del plan de estudio de la Facultad de Ciencias a la Comisión de Planes de Estudio para su análisis.</u>	4
9.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para que los señores decanos conjuntamente con las facultades elaboren los exámenes de las Escuelas y designen al Tribunal de Examen.</u>	4
10.- <u>INVITACIÓN. Conferencias sobre los estudios en las universidades de Estados Unidos, impartidas por el Ing. Mario Quirós.</u>	4
11.- <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Plazo para el pago de la matrícula con recargo.</u>	4
12.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Caso del señor Ricardo Esquivel B., admitido como estudiante regular de la Universidad sin haber</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

	<u>obtenido el bachillerato de secundaria.</u>	
13.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud de convalidación de cursos presentada por el señor Guillermo González Truque.</u>	5
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de interpretar el artículo 39 de la Ley de Contadores Públicos.</u>	5
15.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de la Comisión de Reglamentos.</u>	5
16.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de los dictámenes de las Comisiones de Reglamentos y Planes de Estudio.</u>	6
17.-	<u>MUSEO NACIONAL. Solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por el profesor Carlos Humberto Aguilar.</u>	7
18.-	<u>JUNTA DE SEGUROS UNIVERSITARIO. Monto por concepto de pensión del Lic. Amadeo Johannig.</u>	7
19.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de los encargados de Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas.</u>	7
20.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Ofrecimiento del señor Raúl Spivak para dar un concierto de piano en Costa Rica.</u>	8
21.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslado de la comunicación del señor Willy Sauerbeck al Consejo Estudiantil Universitario.</u>	8
22.-	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA. Proyecto de escribir una historia unificada de Centroamérica.</u>	8
23.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Gestión de parte del señor Albert E. Cárter, para ayudar al joven Joaquín Esquivel Yglesias, para que pueda realizar el viaje a Estados Unidos.</u>	8
24.-	<u>SECRETARÍA DE FOMENTO. Traslado de solicitud para hacer un paso a nivel en el sector de la vía del ferrocarril frente a la Facultad de Agronomía al inspector de Ferrocarriles.</u>	9
25.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Compra del libro "La Embajada de la Provincia de Costa Rica ante la Corte del Rey don Felipe II en 1565".</u>	9
26.-	<u>LA SOCIETE D'HISTOIRE LITTERAIRE. Ofrece suscripción a su Revista</u>	9
27.-	<u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Aprobación de los trabajos de reconstrucción en la Sala Magna.</u>	9

Trigésima Tercera Sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Ing. González, Dr. Salazar, Lic. González, Dr. García, los representantes estudiantiles Rodrigo Madrigal y Edgar González, y el Secretario Lic. Facio.

ARTÍCULO 01. Fue juramentada como Notario, la señorita Licenciada Virginia Martén Pagés. Como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales lo fue don Gilbert Laporte Soto, y como Licenciados en Farmacia don Jorge Alvaro Rojas Navarro y Carmen Luthmer Sánchez.

ARTÍCULO 02. El señor Rector informa que aprovechando la visita que hiciera recientemente al país el Dr. don Luis López de Mesa se auspició una conferencia de tan eminente hombre de Letras, habiendo tenido un éxito rotundo y prometiendo el Dr. López de Mesa, a instancias de él dictar en una próxima visita, un ciclo de conferencias para la Universidad. Se acuerda agradecer al ilustre visitante la magnífica colaboración prestada así como el valioso ofrecimiento hecho.

ARTÍCULO 03. Manifiesta el señor Rector que un grupo de abogados de la Provincia de Cartago le han pedido hacer las gestiones consiguientes para que el pago de timbre universitario pueda realizarse por medio del Banco Crédito Agrícola de esa localidad, ya que así sería más cómodo el pago del impuesto. Se acuerda gestionar con el Banco Nacional de Costa Rica la posibilidad de que la recaudación del impuesto en la Provincia de Cartago, se haga en la forma indicada.

ARTÍCULO 04. También informa el señor Rector que cumpliendo con lo dispuesto al efecto por el Consejo, convocó a los integrantes de la Directiva de la OPEC para imponerlos de los acuerdos que se habían tomado con motivo de la publicación periodística que hicieron contra autoridades de la Universidad. Asistieron a la reunión los señores Fernán Rodríguez Gil, Sheiris Mora Molina, Rodolfo Yglesias Vieto, Rafael Alberto Peralta Arias, Alvaro Gené Sojo, Dora Meneses, Ernesto Duran Trejos y Miguel Valenzuela. Después de leerles el artículo publicado les pidió explicaciones acerca de los cargos relativos a defender intereses de orden personal a que se hace referencia allí, manifestando ellos que debían entenderse como "orden personal político" referidos a la Facultad de Ingeniería y originados en la actitud de ésta en la queja del Profesor Campabadal contra alumnos de la Escuela de Ingeniería. Hicieron cargos al Consejo Estudiantil, en cuanto a algunas actitudes de ese cuerpo y ofrecieron concretar todo en una nota que enviarían posteriormente, pero que aún no ha recibo.

ARTÍCULO 05. Informa el señor Rector que la comisión encargada de levantar la información sobre el caso del Prof. don Roberto Campabadal tiene casi lista esa información, falta por recibirse algunos testimonios sugeridos por los interesados que se ha hecho difícil evacuar. Se acuerda poner la información en conocimiento de éstos para que exponga lo que estime conveniente.

ARTÍCULO 06. Hace saber al Consejo el señor Rector, que a las diecisiete horas del treinta y uno de octubre se verificó con su asistencia la primera sesión del Colegio de Contadores Públicos, habiéndose elegido en ella como Presidente al Prof. Juan Fernández Morúa y como Secretario el señor don Gilbert Laporte Soto.

ARTÍCULO 07. Se dio lectura al informe del señor Contador según el cual el mes en curso se inicia con un déficit de ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho colones cincuenta y dos céntimos (¢85.578.52).

ARTÍCULO 08. Se pasa a la Comisión de Planes de Estudio una modificación que para su programa propone la Escuela de Ciencias a fin de que se sirva dictaminar. El Decano señor Salazar, recibe los documentos. A la misma comisión se pasa el proyecto para crear un curso completo de Ingeniería Arquitectónica, según dictamen de la comisión encargada de ese trabajo conforme la ponencia aprobada en el Primer Congreso Universitario. (El Decano Ing. González recibe los documentos).

ARTÍCULO 09. Se dispone que los señores Decanos elaboren directamente con sus respectivas Facultades el plan de exámenes de sus Escuelas y hagan la designación de Tribunales de Exámenes.

ARTÍCULO 10. El Ing. Tinoco informa al Consejo que el egresado de la Escuela de Ingeniería don Mario Quirós, dará durante los días diecisiete, veintiuno y veinticinco de este mes unas conferencias sobre el tema de sus estudios en Universidades de Estados Unidos y hace al Consejo la invitación consiguiente.

ARTÍCULO 11. Se acuerda conceder hasta el sábado próximo como plazo para pagar con el recargo correspondiente del cuarto bimestre de matrícula a los señores Mariano Vega, Manuel Morales y Santos Herrera. Se rechazan las gestiones hechas por Manuel E. Montero y Dr. Ricardo Pérez Cabrera para que se les integre el valor pagado como multa por atraso en cubrir el cuarto bimestre.

ARTÍCULO 12. El señor Ricardo Esquivel B, en memorial dirigido al Consejo explica que al principio de año se matriculó como alumno regular en la Escuela de Ciencias Económicas a pesar de no haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias y Letras, porque habiendo consultado al respecto al Secretario de dicha Escuela, éste le

manifestó que podría matricularse y que no tendría impedimento siempre que para la época en que fuera a obtener la Licenciatura, tuviera ya su título de Bachiller. En los registros y Carnet Universitario se le da el carácter de alumno regular. Discutido el asunto, se acuerda pedir un informe al Lic. don Rodrigo Soley, Secretario de la Escuela mencionada.

ARTÍCULO 13. Una solicitud del señor don Guillermo González Truque, para que el Consejo determine la equivalencia que pudiera existir entre los estudios del primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y los conocimientos que supone el título de Contador Mercantil otorgado por las escuelas particulares, se acuerda pasarla a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que se sirva dar el informe correspondiente.

ARTÍCULO 14. Los señores Rodrigo Tomás, J. M. Salazar, y Jorge Porras manifiestan que se matricularon en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales como alumnos irregulares por carecer del título de Bachiller. Que hicieron cumplidamente sus estudios a pesar de que la idea primordial era simplemente la de adquirir una mayor cultura y no precisamente un título profesional. En virtud de lo que determina el artículo treinta y nueve de la Ley de Contadores Públicos, solicitan al Consejo interpretar esas disposiciones en el sentido de que ellos podrían considerarse amparados a esa ley y por consiguiente con facultad para hacer los exámenes de este año como alumnos regulares. Debatido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta que la ley mencionada en el artículo citado siempre ha sido considerada como perjudicial a los intereses de la Universidad, el Consejo opta por no hacer extensiva una disposición que considera mala y acuerda por mayoría desestimar la solicitud y no aplicar la referida ley con efecto retroactivo. Por acoger la instancia se pronunciaron los representantes de los estudiantes y el Lic. Facio.

ARTÍCULO 15. La Comisión de Reglamentos presenta su informe sobre la unificación de derechos de matrícula y examen, el cual se discute, modifica y aprueba en la siguiente forma: Facultades de Derecho, Farmacia, Cirugía Dental, Ciencias Económicas, Ingeniería y la Sección de Bacteriología de la Escuela de Ciencias, cobrarán por concepto de matrícula la suma de cuarenta colones por asignatura, sin que pueda la matrícula anual ser inferior a doscientos colones. La escuela de Agronomía cobrará veinte colones por asignatura sin que pueda ser inferior a doscientos colones anuales.

Las Facultades de Bellas Artes, Pedagogía, Letras y Filosofía y Ciencias en las otras secciones cobrarán una suma global de cien colones al año por concepto de matrícula. Cuando haya cátedras semestrales se pagará la mitad de las sumas indicadas.

Los derechos de grado de las Escuelas primeramente citadas se fijan en quinientos colones a excepción de los derechos para obtener el título de Notario que se asignan en trescientos veintinueve colones.

Los derechos de grado en las Escuelas no profesionales indicadas en el segundo grupo se fijan en la suma de ciento catorce colones.

En cuanto a exámenes de grado, se fija una dieta de diez colones por examinador y por acto; se pagarán de los derechos respectivos. Cada examen extraordinario en las Facultades profesionales primeramente citadas será por valor de cincuenta colones y de treinta colones en las Escuelas no profesionales citadas en segundo término. Los Tribunales examinadores en los extraordinarios estarán integrados por no más de tres miembros y cada uno devengará diez colones por cada examen.

Este arancel entrará en vigencia en el curso lectivo del año próximo. Queda entendido que los alumnos que hayan cursado este año podrán hacer sus exámenes de grado o de aplazados a las tarifas vigentes a la fecha, siempre que los rindan durante el curso lectivo del año próximo.

ARTÍCULO 16. Fueron aprobados los siguientes dictámenes vertidos por las comisiones de Reglamento y Planes de Estudio y en consecuencia aprobadas también la reforma a que se hace referencia: dichos dictámenes dicen a la letra: "En relación con el Reglamento reformado que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha presentado al Consejo y que nos ha sido entregado para su estudio, nos permitimos informar lo siguiente: Que dicho Reglamento es, en el fondo, el mismo ya aprobado por el Consejo; que las innovaciones que contienen son, algunas de ellas, simple transcripción de las reformas introducidas por el Consejo últimamente al Estatuto General de la Universidad, en cuanto a nombramiento de Decano, mayor representación de los alumnos ante la Facultad y la Asamblea, nuevas estrategias de alumnos y sistema de promoción flexible; y las otras, simple adecuación del Reglamento al nuevo Plan de estudios de cinco años, también presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en lo que dicho plan se refiere a trabajo de seminario, secciones de especialización y materias que debe ser cursadas para optar el título".

Hemos estudiado el nuevo Plan de Estudios elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y nos permitimos recomendar que sea aprobado pues constituye una simple redistribución de las materias que se han venido impartiendo por dicha facultad. Tiende este plan a obligar a los alumnos de las diferentes secciones de especialización en que la escuela se divide, a cursar un mínimo de

asignatura de orden teórico que viene a ser la base académica de la preparación de los egresados.

Para lograr ese propósito, el nuevo plan agrega un año de estudios es decir, lo deja en cinco años: el primero es común para las tres secciones: Contable - Administrativo, Estadístico - Matemática, y de Servicio Social; el segundo, tercero y cuarto contienen una buena cantidad de asignaturas, también comunes y puede precisarse en el quinto año la especialización en cada una de las tres secciones.

La labor de seminario que se hace figurar en forma obligatoria, en el quinto año, nos parece muy importante y creemos que debería exigirse en todas las Escuelas de la Universidad, porque es el medio de enseñar al estudiante, a investigar y relacionar las materias universitarias con los asuntos nacionales de diversa índole.

Según nos lo informa el señor Vice - Decano de la Facultad no hay modificación presupuestaria, pues si bien aparecen algunas cátedras nuevas, desaparece igual número de otras que hasta ahora han venido figurando en el Plan de Estudios. Justifica tal cambio el nuevo sentido y la nueva orientación que el presente plan trata de introducir en la Escuela. No habiendo modificación presupuestaria, respetuosamente nos permitimos sugerir que sea aprobado el nuevo plan de estudios presentado.

ARTÍCULO 17. Vista la solicitud que hace el Prof. don Carlos Humberto Aguilar por medio del señor Director del Museo, para que se le conceda un mes de permiso con goce de sueldo a fin de dedicarlo a trabajos etnológico en la región sur del país en conexión con las labores de enseñanza indígena que está llevando a cabo en esa zona la Junta Pro defensa de los Aborígenes de Costa Rica, se acuerda conceder el permiso correspondiente.

ARTÍCULO 18. El señor Secretario de la Junta de Seguros Universitarios informa que se le ha otorgado conforme la ley, una pensión al Lic. don Amadeo Johanning de setenta y cinco colones mensuales. Se acuerda aprobar lo resuelto por la Junta, y ampliar el presupuesto de la Universidad con esa suma, mensual en la partida correspondiente de Seguros y Jubilaciones a partir del primero de octubre de este año. Se le girará por la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 19. Informa la Facultad de Ciencias Económicas que en sesión del veintitrés de octubre anterior se acordó solicitar el nombramiento como encargados de cátedra, de los siguientes profesores: "Administración Pública", Prof. Fidel Tristán, por renuncia del titular Lic. Luis D. Tinoco C., "Cálculo Diferencial", Prof. Fernando Zumbado, por renuncia del Dr. Rodolfo Pomeranz, "Servicio Social II", Presbítero

Francisco Herrera, por renuncia de Doña Graciela de Morales, "Servicio Social III", Fernando Jones, cátedra nueva, "Psicología Aplicada", Margarita de García, cátedra nueva.

Asimismo informa que se suprimen las siguientes cátedras: Fundamento y Organización del Estado, Prof. Lic. Rodrigo Facio B., Mercado y Ventas, Prof. Lic. Jorge Musmanni.

El Consejo nombra a los citados encargados. Como profesor titular de la cátedra crédito e Inversiones integrada por el Lic. Gabriel Orellana, Prof. Rafael A. Zúñiga, Lic. Mario Jiménez. Se nombra al Lic. Gabriel Orellana, como profesor suplente de la cátedra "Hacienda Pública de la terna presentada integrada por Lic. Rodrigo Soley. Lic. R. A. Rojas e Ing. Carlos E. Alfaro, se nombra al Lic. Soley.

ARTÍCULO 20. Informa el señor Rector que recibió una comunicación del señor Raúl Spinak[sic]² del Conservatorio Nacional de Música de la República Argentina ofreciendo dar un concierto de piano a su paso por Costa Rica, e indicando el monto de doscientos cincuenta dólares como honorarios y que se había permitido manifestarle pues urgía respuesta que la Universidad sentía no poder contar con su valioso aporte, por falta de medios económicos. Se aprueba lo actuado por el señor Rector.

ARTÍCULO 21. Se acuerda pasar al Consejo Estudiantil Universitario una comunicación del señor Willy Sauerbeck, alemán residente en la zona francesa, con el ruego de que le conteste a su solicitud para entablar correspondencia con algún estudiante.

ARTÍCULO 22. Se toma nota de una comunicación enviada por el Secretario de la Universidad Nacional de Nicaragua en la cual transcribe a su vez el texto de una comunicación del señor Secretario de Educación Pública de ese país relacionada con el proyecto de escribir una historia unificada de Centroamérica.

ARTÍCULO 23. El señor Albert E. Cáster, agregado de Relaciones Públicas de la Embajada Americana, manifiesta que habiendo recibido las comunicaciones en que se le solicitaba gestionar la ayuda del caso para el viaje de estudios del joven Joaquín Esquivel Y. conversará con él personalmente para ver en qué forma se le puede ayudar a realizar su viaje. Se acuerda agradecer al señor Cáster sus atenciones.

² Léase correctamente: Spivak.

ARTÍCULO 24. El señor Secretario de Fomento manifiesta que ha pasado la solicitud de la Escuela de Agronomía para hacer un paso a nivel en el sector de la vía del ferrocarril frente a la Escuela, al señor Inspector de Ferrocarriles a fin de que se sirva informar.

ARTÍCULO 25. Comunica la señora María Molina de Lines que ha editado "La Embajada de la Provincia de Costa Rica ante la Corte del Rey don Felipe II en 1565" y solicita se le compren algunos ejemplares a razón de tres colones con el veinte por ciento de descuento. Se acuerda tomarle cincuenta ejemplares.

ARTÍCULO 26. La Societe D'Histoire Litteraire de la Francia ofrece la suscripción a su revista. Se acuerda pasar la nota correspondiente al Director de la Biblioteca para lo que estime pertinente y se sirva contestar dicha comunicación.

ARTÍCULO 27. Leído el proyecto de contrato para los trabajos de reconstrucción de la Sala Magna, fue aprobado y se autoriza al señor Rector para firmarlo, declarando firme esta resolución.

Al mismo tiempo se acuerda en vista de que aún no ha ingresado la suma al efecto destinada, autorizar un préstamo hasta de cien mil colones con la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios para hacer frente a los gastos que demanden esos trabajos, dando en garantía el producto del impuesto que pagará la mortuaria de don Maximiliano Jiménez Huete y para reintegrar lo usado cuando ingrese la suma respectiva, la obligación se firmará con plazo hasta de un año y el seis por ciento.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 261, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.